

Marcos Paz,

28 JUN 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Gestión Deportiva ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal los eventos y actividades de Los Juegos Bonaerenses 2021, destacándose, las etapas y competencias, Distritales, Regionales y Final Provincial, tanto fuera y dentro del distrito, contrataciones de árbitros, traslados, hospedajes, indumentaria deportiva, elementos de hígienes, distinciones y demás necesidades que pudieran surgir.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA:

ARTICULO N°1: Declárese de interés de la Municipal las etapas y competencias, Distritales, Regionales y Final Provincial, correspondiente a los Juegos Bonaerenses 2021

ARTICULO N°2: Refrendaran el presente Decreto el Secretario solicitante y el Intendente municipal.

ARTICULO N°3: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese

DRA. VICTORINA MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

PROF. MARIELA MALARENA GOMTO
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 434 Año 2021 Folio 2901